



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, febrero doce de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2019 00401 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	COMERCIAL NUTRESA S.A.S.
Demandado	GERARDO DE JESUS MONSALVE BETANCUR
Asunto	Se ordena elaborar y diligenciar los oficios de desembargo

Teniendo en cuenta lo solicitado por el demandado en escrito anterior y toda vez que el proceso se encuentra terminado por pago mediante providencia de agosto 28 de 2019, es por lo que se accede a lo solicitado, en consecuencia, se ordena elaborar y diligenciar por parte del Despacho todos los oficios de desembargo.

**NOTIFIQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Inés Cardona Mazo', written over the printed name.

**MARÍA INÉS CARDONA MAZO**

**JUEZ**

